DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 067 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 30 MAR 2021

VISTO:

El Oficio N° 120-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 035-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT y Opinión Legal N° 008-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ-JMJB;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con Oficio N° 120-2021-GRA-GG-GRI/DRTCA-DA de fecha 22 de marzo del 2021, el Director de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de la Directiva N° 001-2021-GRA/-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT, denominada "Normas para la Apertura, Rendición, Reembolso y Liquidación de Fondos Fijos de Caja Chica de la Unidad Ejecutora:772-Región Ayacucho Transportes"; para el Año Fiscal 2021;

Que, la directiva en mención tiene por objeto establecer los procedimientos y aspectos técnico normativos relacionados con la apertura, manejo, utilización, rendición y liquidación del Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondos de Caja Chica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho. Cuya finalidad es racionalizar la administración del dinero en efectivo y optimizar la oportuna atención de los gastos de menor cuantía y de rápida cancelación, que por sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad, destinadas a las diferentes metas en la Entidad programadas en forma mensual de conformidad al calendario de compromisos;

Que, los **Fondos de Caja Chica**, es aquel constituido con carácter único por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la Entidad, por las distintas Fuente de Financiamiento. El Responsable para el manejo de estos fondos en efectivo, es aquel funcionario o servidor público nombrado por resolución. Siendo necesario contar con dicho instrumento de control, que estará sujeta a condiciones y mecanismos garantizando su autorización y efectivización en la Entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021-Ley N° 31084, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 067 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 30 MAR 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT, denominada "**NORMAS PARA LA APERTURA, RENDICIÓN, REEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA DE LA UNIDAD EJECUTORA: 0772-REGION AYACUCHO-TRANSPORTES**"; compuesta de nueve numerales y tres anexos en fojas diez, los que forman parte del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Director de Administración el cumplimiento de la presente directiva, cuyos requerimientos y especificaciones técnicas, se encuentran sustentadas en los documentos fuentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la trascripción de la presente a los órganos competentes del sector, para su conocimiento y debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuaman
Director Regional